

“LA FAMOSA REFORMA”

Sen. Gustavo Penadés

SEMINARIO DEBATE NACIONAL SOBRE DEFENSA APORTES PARA UNA LEY DE DEFENSA NACIONAL

PANEL I: DEFENSA NACIONAL: Definición y características de la Defensa Nacional. Conducción Política y competencias institucionales. La ciudadanía y la Defensa.

- Deseo en primer lugar agradecer a los organizadores de este evento, la invitación a participar del Debate Nacional sobre Defensa “Aportes para una Ley de Defensa Nacional”, para dar nuestra visión sobre un proyecto que siempre hemos considerado necesario, es decir una ley de defensa nacional.
- Entendemos la Seguridad Nacional como el estado según el cual el patrimonio nacional en todas sus formas y el proceso de desarrollo hacia los objetivos nacionales se encuentren a cubierto de interferencias o agresiones externas e internas
- La Defensa Nacional es uno de los medios para lograr la Seguridad Nacional y consiste en el conjunto de órganos, leyes y reglamentaciones que con ese fin el Estado acciona para anular, neutralizar o rechazar a los agentes capaces de vulnerar dicha seguridad.
- Entendemos, necesario este debate, y en especial la definición de una política de Estado, que comprenda la temática de la defensa nacional y que proyecte en el tiempo una estrategia que tenga los caracteres de permanencia y flexibilidad acordes con los tiempos que vivimos.
- Nosotros como integrantes del sistema político de nuestro país, nos preguntamos, que pasará en el siglo XXI? A que otras amenazas nos enfrentaremos? ¿Existen o se vislumbran amenazas diferentes a las tradicionales?
- Es por ello, que efectuaré algunas precisiones con carácter de introducción, a vía de ejemplo, para que podamos apreciar que los problemas que afectan la seguridad actualmente, se encuentran alejados de las denominadas hipótesis de conflicto convencionales, requiriendo de nosotros un análisis de los cambios que se producen en el mundo, para con creatividad proyectarnos frente a los mismos.

- Algunos autores señalan dos problemas centrales, el demográfico y el ecológico. En relación al primero de ellos, se expresa que “los movimientos predecibles de la población mundial, estable o no, aumentarán con toda certeza los desequilibrios entre las diferentes zonas del mundo”. Frente a ellos los países ricos no tendrán otro remedio que “permitir la inmigración en masa, que produciría desequilibrios políticos, rodearse de barricadas para que no ingresen unos emigrantes a los que necesitan (lo cual sería impracticable a largo plazo) o encontrar otra fórmula”.
- En relación a la crisis ambiental que se avecina, solo podrá enfrentarse, si las políticas ambientales que se adopten, tienen las características de ser a un mismo tiempo radicales y realistas, buscando el equilibrio en el desarrollo sustentable.
- A este cambio en el paradigma de seguridad que el presente siglo se enfrenta, se suman los efectos del avance científico tecnológico, en las sociedades que producen tecnología y en las que no lo hacen; en los efectos en la comunicación de la gente, en su forma de relacionarse y concretamente en como se desarrollan los conflictos.
- Advertimos la existencia de los denominados conflictos asimétricos que se agregan a los conflictos tradicionales, hipótesis que si bien es baja no puede ser descartada.
- Las características primordiales que en la definición política de una ley que maneje la utilización de nuestras Fuerzas Armadas, deben primar, son en primer lugar una visión estratégica, en segundo lugar la adhesión a nuestra identidad nacional y nuestros valores, así como a una concepción democrática y respetuosa del individuo como persona.
- El proceso de **elaboración de una política de defensa nacional**, debería contemplar un marco de referencia en base al cual desarrollar sus contenidos.
- Este marco de referencia, comienza por definir los **intereses nacionales** y en base a los mismos, establecer los **objetivos nacionales**. En la fase siguiente, deberíamos evaluar las **amenazas y vulnerabilidades** que nos afectan para definir **hipótesis de conflicto** que pudieran demandar el empleo militar.
- Cuales serían nuestros Intereses Nacionales? Generalmente son aquellos consagrados en los textos constitucionales, por lo que de nuestra Constitución se extraerían los siguientes:
 - Soberanía Nacional
 - Régimen democrático de gobierno
 - Desarrollo económico y bienestar de la población
 - Protección de los derechos humanos y del medio ambiente

Los **Objetivos Nacionales Permanentes**, serían:

- Protección de nuestra integridad territorial, marítima, aéreo espacial, y del medio ambiente
- Mantenimiento de la estabilidad jurídica, a los efectos de atraer inversiones y promover el desarrollo comercial
- Definiciones de política exterior que promuevan la inserción regional, continental y mundial del país
- Mantenimiento de un sistema político democrático
- Promoción de una concepción integral del individuo

- Los **Objetivos Nacionales Coyunturales** serían aquellos establecidos por el poder político, por lo que entendemos deberían contemplarse en el proyecto de ley a ser presentado para la aprobación del Parlamento nacional, los siguientes puntos:
 - **GABINETE DE DEFENSA**, integrado por:
 - Presidente de la República
 - Ministros de Defensa Nacional; Interior; Relaciones Exteriores; Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Director Nacional de Inteligencia; y los Comandantes de las Fuerzas Armadas en calidad de Asesores.

 - **OFICINA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS**, dependiente de la Presidencia de la República, con el cometido de analizar los escenarios estratégicos del País, por ejemplo en materia de energía. El Centro de Altos Estudios Nacionales y el Instituto Militar de Estudios Superiores, así como la Universidad de la República deben encontrar en dicha Oficina el ámbito donde volcar sus conocimientos académicos.
 - **Estado Mayor de la Defensa Nacional**, dependiente del Ministro de Defensa Nacional, asignándole las funciones de coordinación estratégica y logística de las tres fuerzas, encomendándole el estudio y aplicación de planes para la organización, cantidad de efectivos, despliegue y equipamiento de cada Fuerza en base a los recursos disponibles y las hipótesis de conflicto
 - En materia de **Inteligencia del Estado**, se debe proyectar una ley de inteligencia del Estado, bajo la dirección de un funcionario civil o militar, designado con venia del Senado, y dependiente directamente del Presidente de la República. La coordinación y elaboración de inteligencia del Estado, se deberá efectuar según las directrices que el Gobierno establezca.
 - Se deberán revisar, a la luz de lo proyectado en la ley de defensa nacional, las **leyes orgánicas de las fuerzas**, especialmente en lo referente a sistemas de ascenso, pirámide jerárquica, sistema educativo coordinado entre las fuerzas, para posteriormente modificarse el sistema previsional militar.
 - **El Sistema Educativo Militar Superior**

Hemos expresado en diversas oportunidades la conveniencia de contar con un sistema educativo interconectado con el sistema educativo

nacional, que mejore la inserción del profesional militar en su profesión y en la sociedad. El Centro de Altos Estudios Nacionales, así como el Instituto Militar de Estudios Superiores, deben continuar impartiendo enseñanza en materia de análisis estratégico.

- En el manejo de los recursos presupuestarios, creemos necesario mejorar el sistema de adquisiciones militares, a través de un **Sistema Logístico Común** a las Fuerzas, que centralice la adquisición y manejo de los materiales adquiridos. De esa manera se mejoraría la administración de los escasos recursos financieros que se asignan al Ministerio de Defensa Nacional y a las Fuerzas, fortaleciendo la capacidad de negociación del Estado con los proveedores, así como la eficacia y eficiencia de la utilización del material logístico.
- En referencia a la participación en **Misiones de Paz** en apoyo a la política exterior del Estado, entendemos a la misma como una extensión de nuestra política de relaciones exteriores, por lo que cada Misión debería evaluarse en base a ella.
- Deseo referirme a los temas de importancia estratégica en la proyección de nuestros intereses nacionales. En primer lugar, la importancia que representa el mantener la presencia nacional en el tema del Tratado Antártico (base “Artigas”); así como lo atinente a la defensa del espacio exterior, y los derechos soberanos de la Nación.
- Desde el punto **operativo de las Fuerzas Armadas**, entendemos que las mismas se deben reorganizar gradualmente, y creemos que se debe efectuar una evaluación sobre la organización y preparación de fuerzas de acción estratégicas coordinadas, de rápidos despliegue, tanto navales como aéreas y terrestres. Esto permitirá cubrir el territorio nacional y utilizar en forma conjunta los recursos armados. Esto se debe completar con una **doctrina de disuasión defensiva**, basada principalmente en la fuerza territorial, siendo conscientes de que la incidencia del conflicto de tipo convencional es bajo.
- **Reconocimiento Profesional . Las necesidades de salario, vivienda y salud**, así como la reorganización del sistema previsional, son preocupaciones permanentes, debiéndose evaluar la problemática del sistema de salud militar frente a la reforma planteada del sistema de salud nacional.
- En materia de **agregadurías militares**, deseamos una coordinación entre el ámbito militar y el diplomático, debiéndose establecer acciones entre ambos Ministerios, para una efectiva interacción a nivel internacional, que permita potenciar los recursos nacionales.
- En relación al **Sistema Nacional de Emergencia**, vamos a presentar en el Poder Legislativo, un proyecto de ley, que permita agilizar las acciones que el Sistema debe implementar en caso de producirse situaciones que ameriten su funcionamiento. Es importante que la cultura de coordinación se instale entre los

organismos del Gobierno, ya que es la única manera de llevar a cabo una utilización eficiente de los recursos, y en el ámbito del Sistema Nacional de Emergencia, es de vital importancia para cuando nuestra sociedad se enfrenta a situaciones límites.

- Para finalizar, el mantenimiento de las tareas que se cumplen al amparo del **tratado Antártico**, el desarrollo de una conciencia de preservación del medio ambiente y la educación en respeto de los **derechos humanos** y el cumplimiento del **derecho internacional humanitario**, son desafíos a incluirse en el proyecto de ley de defensa nacional.
- **Relación Parlamento / Fuerzas Armadas** . Nuestra propuesta de crear una **Oficina de Enlace**, entre el Parlamento y las Fuerzas, que permitiera proveer en forma ágil y directa, de información sobre el funcionamiento de las fuerzas y la utilización de los recursos financieros, integran esa nueva perspectiva de funcionamiento de las comisiones parlamentarias, que ya se da en países de la sub región.
- **Comisión de Inteligencia**, a crearse en el Parlamento especializando en los asuntos referidos a tal servicio.
- Quisiera referirme, en consecuencia, al rol que cumplen las Fuerzas Armadas en nuestro país, así como a las misiones que las mismas desarrollan, de conformidad con lo que la legislación nacional dispone.
- Las Fuerzas Armadas son **insustituibles en la defensas nacional**, cumpliendo su rol y misiones, en la protección de la integridad territorial, marítima y espacial; la defensa frente a un ataque exterior, o el mantenimiento de la paz en caso de grave conmoción interior. Las funciones que ellas desempeñan, son de orden público, y en donde por la naturaleza jurídica del bien tutelado, creemos que no corresponde la delegación de tareas, en otra institución que no sean las Fuerzas Armadas, en sus tres armas.
- No compartimos, ni las concepciones que sustentan la no existencia de las Fuerzas Armadas como instrumento del Estado, ni participamos de las tendencias a **tercerizar servicios de seguridad**, que son competencia exclusiva y excluyente del Estado.
- Nuestra posición, es la de mantener unas Fuerzas Armadas adheridas al concepto de la profesión militar, oponiéndonos a la formación de “milicias populares” como reflejo del concepto de “pueblo en armas”. Entendemos, que dicha concepción no se adecua a la realidad política del país, ni a la visión estratégica que nuestro Partido maneja de las Fuerzas Armadas.
- Deseo referirme en este punto a la interrogante que se nos plantea en relación al vínculo de la ciudadanía con la defensa nacional. En este tema, debemos guiarnos por variables objetivas, a los efectos de no arriesgarnos en tendencias de relaciones civiles que busquen el control por parte de un grupo de la sociedad sobre las Fuerzas Armadas. Por ende el equilibrio al tratar el tema de la ciudadanía y defensa es delicado, y a nuestro

entender se debería ajustar a las normas constitucionales que consagran un control objetivo, y democráticamente establecido por el sistema republicano de gobierno al que nos adherimos.

- Sin perjuicio de ello, la proyección del concepto estratégico de la seguridad de una Nación, así como el de su defensa nacional, debería ser objeto de difusión entre la ciudadanía. como un valor educativo nacional que divulgue el concepto de patria, fomente nuestra identidad, la soberanía nacional, así como nuestros orígenes históricos y nuestra proyección internacional.
- El fortalecimiento de la institución militar en la sociedad, es un proceso que debe profundizarse, al amparo de las necesarias reformas que se deben llevar a cabo.
- Finalmente, la revisión de la política de defensa nacional, deberá constituirse en un proceso democrático flexible y periódico, que permita la evaluación de lo actuado, así como la reforma de lo que sea necesario modificar.
- Espero que en el correr de estas jornadas que inician el debate nacional sobre la Defensa Nacional, nos permita a todos y todas, intercambiar nuestras opiniones y puntos de vista, para proyectar la mejor ley de defensa nacional que nuestro país se merece.